

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 01 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

ENTIDAD: 451 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD:

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, creada por Ley N° 3600, funciona como entidad autárquica, con personería jurídica e individualidad financiera. Es el Ente Administrador de los distintos regímenes de jubilaciones, retiros y pensiones de la Provincia, cuyo objetivo es la concesión, liquidación, modificación y control de los beneficios previsionales otorgados.-

La Institución entrerriana se encuentra comprometida en asegurar la calidad de los servicios esenciales que presta y por lo que fue creada, preservando el equilibrio económico financiero, contribuyendo a sanear el déficit a través de una reforma legislativa, administrativa y de infraestructura junto con la capacitación de los recursos humanos.-

Por lo tanto, los esfuerzos de la política presupuestaria para el ejercicio 2006, se volcarán a la obtención de mejorar la eficacia, mayor eficiencia operativa interna y lograr efectividad, optimizando la asignación de recursos financieros y los recursos humanos.-

Para ello se prevé:

- Optimizar la asignación de recursos financieros y los recursos humanos existentes para lograr un mejor cumplimiento de la normativa vigente.
- Mejorar los mecanismos administrativos a los fines de agilizar la tramitación de los distintos beneficios.
- Desarrollar el control interno para determinar la veracidad de la información.